INSTITUTO LATINOAMERICANO DE PLANIFICACION ECONOMICA Y SOCIAL



LIMITADO
INST/L.36/Rev.1
16 de mayo de 1973
ORIGINAL: ESPAÑOL

DECIMOSEXTA REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO Santiago, Chile, 14 y 15 de mayo de 1973

ESQUEMA DE PRINCIPALES CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
ADOPTADAS POR LA REUNION



ESQUEMA DE PRINCIPALES CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR LA REUNION

El ILPES al servicio de los organismos de planificación de América Latina

- a) El Consejo Directivo confirmó la necesidad del ILPES, como una institución permanente.
- b) La obra iniciada por el ILPES hace una década impone ahora la necesidad de desplegar mayores esfuerzos y exige resultados en plazos cada vez más perentorios. Para este fin el Instituto deberá fortalecer y multiplicar los lazos que lo vinculan a los ministerios y oficinas nacionales de planificación lo mismo que a los esquemas multinacionales de integración económica. Con este objeto el ILPES asumiría además la función de organo ejecutivo de las entidades nacionales de planificación, para cumplir, entre otros, con los siguientes objetivos relacionados con:
 - i) avances en las metodologías aplicables a los procesos de planificación:
 - ii) organización de seminarios y reuniones;
 - iii) intercambio de funcionarios de oficinas de planificación;
 - iv) establecer vinculaciones con instituciones similares de otras regiones;
 - v) mantener una información disponible y actualizada de la organización y funcionamiento de las oficinas de planificación.
- c) Al mismo tiempo el Consejo señaló la importancia de que los esquemas de financiamiento y de administración que se establezcan para dar permanencia al Instituto sean congruentes y aseguren de modo efectivo su libertad intelectual en las actividades que lleve a cabo.

2. Funciones básicas del ILPES

El Consejo hizo énfasis que el éxito alcanzado por el Instituto en las actividades de capacitación, investigación y asesoría, determinan la continuidad de estas funciones básicas. Simultáneamenta, el Consejo decidió otorgar la mayor importancia a las actividades de integración económica como otra de las funciones básicas del Instituto. Finalmente, el Consejo recomendó establecer estrechos vínculos de trabajo con centros universitarios e instituciones académicas.

En el cumplimiento de las funciones señaladas, se recomendó incorporar además de los temas ya abordados, otros como política de desarrollo científico y tecnológico y capacitación de funcionarios técnicos y administradores de grandes empresas estatales.

En la discusión de los puntos anteriores, se sugirió la conveniencia de mantener un cierto equilibrio entre las tareas a realizar en el ámbito nacional y las labores a efectuar en el nivel regional. Se indicó asimismo que el Instituto debería asignar una prioridad especial a la cooperación con los países de menor desarrollo relativo.

3. Relaciones ILPES/CEPAL

Se destacó que hasta el presente el Instituto y la CEPAL han venido coordinando sus esfuerzos, estableciendo campos propios de trabajo o programas conjuntos de investigación, asesoramiento y capacitación. Los acuerdos que estableció el Consejo en cuanto a la conveniencia de que el Instituto sea el órgano regional de la planificación latinoamericana, estrechamente vinculado aídas actividades de los mecanismos nacionales de planificación, permitirán orientar cada ve, más sus trabajos en función de la realidad que viven los países. De esta manera el Instituto sería el centro o el eje de la acción regional para impulsar y realizar los trabajos de asesoramiento a los gobiernos en la elaboración de planes de desarrollo, de carácter global, sectorial y regional y sobre otras materias económicas y sociales, así como para el análisis y elaboración de programas de preinversión; para la capacitación en materia de planificación del desarrollo, y para la investigación en todo lo que se refiere a la organización y aspectos conceptuales y técnicos de la planificación.

4. Relaciones ILPES/PNUD

El Consejero del PNUD destacó que el organismo que representa considera que el Instituto ha sido un valioso instrumento para el desarrollo económico y social de América Latina. Por ello el PNUD ha dado su apoyo financiero en forma mayoritaria desde su creación y está, en principio, dispuesto a considerar su aporte en una nueva fase, cuando termine la actual el 30 de junio de 1974, dentro de sus normas y conforme a sus disponibilidades de recursos.

Indicó asimismo que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo proyecta iniciar, en conjunto con CEPAL, un estudio sobre las estructuras regionales del sistema de Naciones Unidas en América Latina, cuyas conclusiones deberían tomarse en cuenta para orientar las actividades del ILPES.

5. Financiamiento del Instituto

El Consejo examinó el problema que afronta el ILPES en materia de financiamiento. Se reconoció que:

- a) el PNUD ha venido financiando al Instituto en un porcentaje elevado y que de acuerdo con las normas que regulan sus actividades, no puede constituirse como base de un esquema permanente de financiamiento;
- b) las modalidades originales de la cooperación recibida del BID ya no son las mismas y han desaparecido los elementos de apoyo presupuestarios;
- c) el monto de las contribuciones directas de los gobiernos, ha representado una proporción reducida del total de recursos del Instituto.

La búsqueda de fórmulas apropiadas para resolver el financiamiento del ILPES debe orientarse hacia el logro de una situación en que el Instituto cuente con un presupuesto regular que, por su monto, su estabilidad y el origen de los recursos, asegure efectivamente la permanencia e independencia del Instituto.

El Consejo Directivo reconoció que, en definitiva, el esquema financiero permanente que se adopte deberá contener una contribución significativa por parte de los gobiernos de la región que son los creadores del Instituto.

La tarea consiste, pues, en determinar las modalidades concretas que habrá de asumir esta contribución en términos presupuestarios.

Como otra posibilidad de una solución permanente del Instituto se mencionó su incorporación en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, lo que condice con su carácter de miembro de la familia de esta organización. El logro de esta finalidad implica que los gobiernos manifiesten con decisión esta necesidad en los foros de Naciones Unidas y especialmente en el Quinto Comité de la próxima Asamblea General. Los recursos permanentes de dicho presupuesto deberían ser complementados con aportes de otras fuentes.

El Consejo estimó que, mientras se encuentre una solución permanente como la planteada, es necesario buscar una alternativa transitoria que incluya aportes de los gobiernos, del PNUD, y de otras fuentes en proporciones similares. La contribución de los gobiernos podría hacerse en forma de pagos directos o mediante la transferencia de un reducido porcentaje de los montos de los programas nacionales del PNUD, lo que debe ser aprobado por su Consejo de Administración.

El Consejero del PNUD expresó que para aprobar un aporte para una nueva fase, los países deberían contribuir adecuadamente al financiamiento del Instituto y que sus actividades se orienten de acuerdo con los requerimientos expresados por los gobiernos.

El Consejero de la OEA indicó que esta institución está dispuesta a contribuir al financiamiento del ILPES. Para ello precisó que es necesario que ambas instituciones se reunan antes de agosto de 1973 para definir el aporte para el período 1974-76 a la luz de los programas de trabajo del Instituto.

El Consejo asignó particular importancia al apoyo que podría obtenerse del BID. La definición de las modalidades de operación deberá resultar de los contactos entre ambas instituciones según los términos de la

Resolución 319 (XV), a fin de gestionar los aportes que el BID haría con sus propios recursos, adicionales a los que actualmente efectúa.

6. Reformas institucionales

- a) El Consejo Directivo recomendó la incorporación como miembro permanente del Consejo, no sujeto a elección, a un representante del país sede del Instituto.
- b) El Consejo Directivo decidió para contribuir de modo más estrecho y efectivo a la dirección de las labores técnicas y administrativas del Instituto constituir un Comité Directivo formado por cinco consejeros, dos de los cuales deben ser los representantes del PNUD y la CEPAL.
- c) El Consejo tomó conocimiento que la función de Agencía Ejecutora del ILPES fue transferida de la Oficina de Cooperación Técnica de las Naciones Unidas al PNUD.

Aspectos que necesitan apoyo de los gobiernos

De las deliberaciones del Consejo surge la necesidad que los gobiernos:

- a) manifiesten su apoyo en el próximo Plenario de la CEPAL a las recomendaciones planteadas en esta reunión;
- b) determinen los montos de sus contribuciones directas al ILPES;
- c) instruyan a sus delegados ante las Naciones Unidas para que planteen en el seno del Quinto Comité de la Asamblea General, la incorporación del ILPES al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas;
- d) instruyan a sus delegados ante el Consejo de Administración del PNUD para que planteen las posibilidades de que esta institución contribuya al financiamiento de la cuarta fase del ILPES. Además, que autorice un porcentaje de la cifra indicativa de los programas nacionales del PNUD en la región forme parte del financiamiento del ILPES.

8. Tareas inmediatas del Consejo Directivo

El Consejo Directivo aprobó el siguiente programa de actividades inmediatas:

- a) Efectuar consultas con los gobiernos, conforme lo dispone el numeral 11 de la Resolución 319 de la CEPAL, y según los términos de este informe.
- b) Encomendar a los consejeros que, a fin de facilitar la labor del Secretario Ejecutivo de la CEPAL, visiten los países de la región, e inicien las consultas mencionadas en el numeral l anterior. Estas consultas se realizarán en la siguiente forma:

Los Consejeros señores Solis, Castillo y Sokol, para visitar México, Centroamérica y Panamá.

Los Consejeros señores Casas y Lansworth Moore, para visitar Venezuela y los países del Caribe.

Los Consejeros señores Rosas y Aguayo, para visitar Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia.

Los Consejeros Lacarte y Desmaras, para visitar Uruguay, Paraguay y Argentina.

Los Consejeros Iglesias y Velloso para visitar al Brasil.

- El Consejero Iglesias, para realizar las consultas con Chile.
- c) Solicitar a los consejeros que asistirán a la próxima reunión de Ministros Iberoamericanos de Planificación a celebrarse en Madrid, que realicen consultas con los Ministros de Planificación allí presentes, sobre los temas tratados por el Consejo en esta oportunidad.
- d) Celebrar una reunión especial del Consejo antes de la próxima reunión del Comité Plenario de la CEPAL, preferiblemente n Nueva York.

- e) Aprovechar las visitas que determinados Consejeros hagan con motivo de este programa para establecer contactos con las Sedes de la OEA y el BID en Washington.
- f) Someter los resultados de esa reunión a consideración del Comité Plenario de la CEPAL en el último trimestre del año para que, junto con el informe del Secretario Ejecutivo de la CEPAL, dicho Comité disponga de los elementos necesarios para adoptar los acuerdos y decisiones sobre el ILPES a que se refiere la Resolución 319 de la CEPAL.

. • . -.